



## Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel  
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

### **CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES Y PROPUESTA DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS QUE SERÁN OBJETO DE NEGOCIACIÓN**

El que suscribe como Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad, formula la siguiente propuesta, en relación con la clasificación de los licitadores y los criterios para la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de recogida de animales abandonados, en el año 2014.

Uno de los criterios imprescindibles que deben cumplir los licitadores es de estar inscrito como núcleo zoológico para animales abandonados, en el registro de la Consellería de Agricultura en las condiciones recogidas en el artículo 19 de la ley 4/94 de la Generalitat Valenciana, y deberá estar situado en alguno de los municipios que conforman la Mancomunidad de l'Alacantí.

Se propone un procedimiento de contratación negociado inicialmente a las dos empresas, de las que se tiene constancia que cumplen con el criterio fijado por la Consellería de Agricultura.

#### **1.- Clasificación de los licitadores.-**

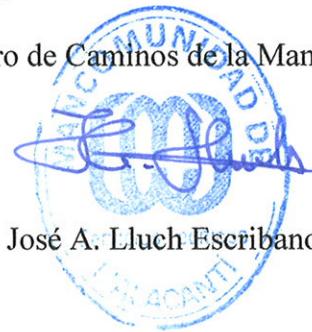
Dadas las características del contrato no se considera necesaria clasificación

#### **2.- Aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación.-**

- Las condiciones económicas.
- La metodología de trabajo expuesta en la memoria a presentar por los licitadores.
- Las instalaciones puestas a disposición del contrato.
- El tratamiento de la información propuesto.

Es cuanto propongo, en Alicante, el 9 de septiembre de 2014

El Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad,



José A. Lluch Escribano